



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y ARANCELES CORRESPONDIENTES A LA 5.ª EDICIÓN DEL "CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS". -

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente tramitado en la Mesa de Entrada de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA).

El Memorando DPG N° 023/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, emitido por el Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA.

CONSIDERANDO: Que, mediante el memorando de referencia, la Dirección de Postgrado eleva a consideración de este cuerpo colegiado la propuesta de planificación académica, el periodo de inscripción y aranceles correspondientes a la 5.ª Edición del "Curso de Formación Continua en Patologías Constructivas".

Que, en el documento se informa que dicho programa forma parte de la planificación de actividades aprobada para el año académico 2026 mediante la Resolución FADA N.º 1231/24/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FADA/UNA PARA EL AÑO 2026".

Que, el proyecto académico del curso ha sido elaborado por la Prof. Arq. Esp. MARÍA MERCEDES FLORENTÍN, quien ha sido propuesta como Responsable Académica del programa, contando con el visto bueno y la verificación técnica de la Dirección de Postgrado.

Que, asimismo, se adjunta la propuesta de aranceles y esquema de financiación diferenciado para Docentes FADA/UNA, Profesionales Arquitectos e Ingenieros, y Profesionales del Sector Público, dejando constancia de que los montos propuestos mantienen la misma estructura arancelaria establecida para la edición anterior (conforme a la Resolución FADA N.º 512/08/2025), la cual cuenta con el aval de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

Que, es atribución del Consejo Directivo de la Facultad entender en los asuntos de orden académico y administrativo, aprobando los proyectos educativos, cursos de formación continua, nombramiento de responsables y fijando los aranceles correspondientes, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las normativas institucionales.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la planificación académica y el periodo de inscripción para el desarrollo de la 5.ª Edición del "Curso de Formación Continua en Patologías Constructivas", programa gestionado a través de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA.

Art. 2°: **ESTABLECER** el periodo de inscripción entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, conforme al cronograma académico previsto.

Art. 3°: **APROBAR** la designación de la Prof. Arq. Esp. **MARÍA MERCEDES FLORENTÍN** como responsable Académica del referido programa de formación continua.

Art. 4°: **APROBAR** los aranceles y el esquema de financiación presentados para el desarrollo de la 5.ª Edición del Curso, conforme al siguiente detalle:

Docentes FADA/UNA:

- Contado: Gs. 2.700.000 / Fraccionado: 7 cuotas de Gs. 400.000

Profesionales del Sector Público (Arquitectos e Ingenieros):

- Contado: Gs. 3.000.000 / Fraccionado: 7 cuotas de Gs. 450.000

Profesionales Arquitectos e Ingenieros:

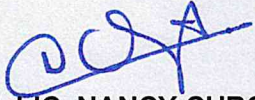
Contado: Gs. 3.600.000 / Fraccionado: 7 cuotas de Gs. 550.000




POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y ARANCELES CORRESPONDIENTES A LA 5.ª EDICIÓN DEL "CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS". -

Art. 5°: ENCOMENDAR a la Dirección de Postgrado, a la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) y a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) la adopción de los recaudos técnicos, académicos, legales y administrativos pertinentes para la habilitación, difusión, nombramientos docentes y correcta ejecución del programa aprobado en la presente Resolución.

Art. 6°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo